



PROGRAMA SEMILLERO DE SOLUCIONES 2024

¡REGISTRATE Y PARTICIPA!



La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A las y los profesores y estudiantes de pregrado del CUTonalá interesados en desarrollar proyectos en el marco del Programa Semillero de Soluciones 2024, que tiene como objetivo brindar posibilidades de soluciones a problemáticas regionales estrechamente vinculadas con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá, a través de proyectos de investigación e intervención de alta calidad y compromiso social.

MONTO DISPONIBLE

Bolsa de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a distribuirse en un máximo de 8 proyectos de Semillero.

APOYOS

El apoyo económico a los proyectos seleccionados será único hasta por un monto de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que podrá ser utilizado en becas para asistentes de investigación, gastos de trabajo de campo, compra de materiales consumibles, equipos o cualquier otro insumo necesario para el desarrollo de productos que aporten solución a las problemáticas planteadas.

REQUISITOS

1. Conformar un equipo integrado entre 3 y 10 personas adscritas a programas educativos de al menos dos Divisiones distintas del Centro Universitario de Tonalá, de las cuales la mayoría deberán ser estudiantes de pregrado y el resto docentes del CUTonalá.
2. Elegir a una persona docente como responsable del equipo, nombrada entre las y los participantes que integran el equipo.
3. Presentar un proyecto de investigación/intervención con el Vo. Bo. de su Jefe/a de Departamento y Director/a de División, en el que se identifique y describa una problemática regional estrechamente vinculada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá, con el objetivo de presentar soluciones a dicho problema, con las siguientes características:
 - a. Título del proyecto de investigación/intervención;
 - b. Equipo de investigación/intervención;
 - b.1. En el caso de los y las profesoras integrantes del

- equipo, se deberá señalar nombre completo, división y departamento de adscripción;
- b.2. Para el caso de los y las estudiantes, se deberá señalar nombre completo, código de estudiante y el programa educativo de pregrado que está cursando;
- c. Designación de la persona responsable del equipo de investigación/intervención, quien deberá ser profesora o profesor del Centro Universitario de Tonalá;
- d. Problemática regional planteada;
- e. Objetivo u objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá con que se relaciona la problemática planteada;
- f. Objetivo del proyecto;
- g. Fases del proyecto;
- h. Metodología;
- i. Producto esperado en la vigencia del programa 2024 B (agosto de 2024 - 15 de diciembre de 2024);
- j. Cronograma del proyecto (Especificar las fases a desarrollar a diciembre 15 de 2024);
- k. Presupuesto y rubros del gasto;
- j.1. Para la distribución del gasto se deberá presentar un listado de los bienes, equipos o insumos que se necesitarán para la ejecución del proyecto de investigación/intervención;
- j.2. Se pueden considerar becas para asistentes de investigación/intervención de

\$500 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por semana colaborada de 10 horas de dedicación, en cuyo caso habrá que señalar el nombre de la o las personas que serán designadas como becarias y el pago se hará en una sola exhibición durante el mes de octubre del 2024. Para hacer el cálculo del pago de becas el proyecto deberá contener el desglose de actividades de cada asistente de investigación.

No podrán ser beneficiados con el pago de beca, las/los estudiantes que se encuentren recibiendo apoyos o becas de otros programas institucionales de la Universidad de Guadalajara, ni quienes hubieran recibido beca del Programa Semillero de Soluciones convocatorias 2022 o 2023.

4. Los proyectos presentados deberán ajustarse a los siguientes requisitos de forma: letra Times New Roman 12, interlineado sencillo, páginas numeradas. El número máximo de cuartillas por proyecto será de 10 (incluye bibliografía, cuadros, gráficas, etc.)
5. No tener adeudos con la Universidad de Guadalajara o con proyectos derivados de convenios entre la Universidad de Guadalajara u otras instituciones.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Proyecto de investigación e intervención de alta calidad y compromiso social que brinde posible solución a problemáticas

- regionales estrechamente vinculadas con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá;
2. Carta designación del responsable del proyecto (Formato a);
 3. Carta compromiso de colaboración en el proyecto hasta su conclusión por parte de las y los integrantes del equipo (Formato b);
 4. Formato de vinculación con dependencias del sector público o instituciones del sector privado cuya naturaleza esté relacionada con la problemática a resolver con el proyecto de investigación/intervención (opcional) (Formato c);
 5. En caso de solicitar becas para asistentes de

investigación/intervención, deberá entregarse, respecto de cada asistente, la documentación siguiente:

- a. Identificación oficial (fotocopia);
- b. Kardex simple impreso de SIIAU escolar o sistema LEO;
- c. Clave Única de Registro de Población "CURP" (fotocopia);
- d. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (fotocopia);
- e. Carátula del estado de una cuenta bancaria de débito, de no más de tres meses de expedición, a nombre de la persona que recibirá la beca, en dónde se observe la CLABE interbancaria (fotocopia);

PROCEDIMIENTO

Tanto el registro de participación como los documentos a entregar deberán entregarse a través de la siguiente liga

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsQUwT92iXxmcT80xPuFwS8XhR_0rkQLqiPfoPdRDj9Mis2g/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0

RÚBRICA

Rúbrica para evaluar proyectos				
Redacción del Proyecto				
Criterio	10	5	0	Total
Formato	Cumple con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	Cumple parcialmente con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	No Cumple con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	

Problemática y Objetivo	El proyecto describe de manera coherente y pertinente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	El proyecto describe parcialmente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	El proyecto no describe claramente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	
Vinculación entre la problemática y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá	Está relacionado con al menos dos objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del CUTonalá	Está relacionado con un objetivo estratégico del Plan de Desarrollo del CUTonalá	No está relacionado con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo del CUTonalá	
a) Multidisciplina e Igualdad				
Criterio	15	5	0	Total
Igualdad	El equipo está conformado por igual número de hombres y mujeres tanto de profesorado como de estudiantado.	El equipo está conformado por un número mayor de integrantes de un mismo sexo.	El equipo está conformado por integrantes de un mismo sexo.	
Multidisciplina	Los académicos y académicas cuentan con formación disciplinar distinta afines al menos a tres divisiones del CUTonalá.	Los académicos y académicas cuentan con formación disciplinar distinta afines al menos a dos divisiones del CUTonalá..	Los académicos y académicas cuentan con formación disciplinar afín a solo una división del CUTonalá.	
	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de al menos tres Divisiones Distintas.	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de al menos dos Divisiones Distintas.	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de una misma División.	
b) Vinculación y pertinencia				
Criterio	Cumple	No Cumple	Total	
El proyecto responde a una solicitud expresa del sector público o social. (Formato c)	30	0		
El proyecto busca atender problemáticas específicas de la región del Centro Universitario de Tonalá	15	0		
El producto tiene potencial para ser protegido por derechos de autor o para transferencia de tecnología y/o atiende problemáticas PRONACES.	20	0		
Potencial para consolidación del proyecto en etapas futuras.	10	0		

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los integrantes de los equipos de investigación/intervención de los proyectos que sean dictaminados como beneficiados, tendrán las obligaciones siguientes:

1. Desarrollar el proyecto de investigación/intervención conforme al cronograma propuesto y ajustándose al presupuesto que sea aprobado;
2. Cumplir con los lineamientos establecidos por la Coordinación de Finanzas y la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, para la solicitud de compras y/o adquisiciones de los bienes, productos o insumos necesarios para la ejecución del proyecto;
3. Ejercer los recursos que sean autorizados a más tardar el día 25 de octubre de 2024;
4. Presentar un informe y una infografía con corte al 13 de diciembre de 2024 en donde se presenten las actividades desarrolladas, los productos obtenidos, así como la descripción pormenorizada del ejercicio de los recursos y la evidencia correspondiente;
5. Si el proyecto se realizó en el marco de una carta de vinculación, además del informe deberá entregarse el acuse por la instancia solicitante;
6. Si durante la ejecución del proyecto, el equipo de investigación/intervención decide realizar el cambio de responsable, deberán presentar su solicitud de cambio en la Coordinación de Investigación y Posgrado del Centro Universitario de Tonalá, justificando la necesidad de dicho cambio y suscribiendo el formato de designación de responsable; de igual manera quien sea sustituido como responsable deberá presentar un informe de los avances del proyecto;
7. En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en esta convocatoria, ninguno/a de los/as integrantes del equipo podrá ser beneficiario de la próxima convocatoria de este programa.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	<i>10 de julio de 2024</i>
Envío electrónico de solicitudes y documentación	<i>10 de julio de 2024 al 16 de agosto de 2024</i>
Notificación de resultados	06 de septiembre de 2024
Vigencia del programa 2024	09 de septiembre al 13 de diciembre de 2024
Fin de plazo para ejercer el apoyo obtenido	25 de octubre de 2024
Fin de plazo para presentar entregables del proyecto de investigación/intervención	13 de diciembre de 2024

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario siendo los resultados inapelables.

Dudas y comentarios con el Lic. Juan Miguel García Ávalos, Jefe de la Unidad de

Transferencia Científica y Tecnológica, al correo juan.garcia@cutonala.udg.mx

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, de conformidad con la normativa aplicable.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

***“30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”***

Tonalá, Jalisco; 8 de julio de 2024

Centro Universitario de Tonalá
H. Consejo de Centro Universitario
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas